

AJDIP/041-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta la Directora Xiomara Molina Ledezma, solicitud para que se traslade a la Presidencia Ejecutiva, para su conocimiento y resolución definitiva, el caso de la autorización del traspaso de la licencia de pesca de la embarcación La Palmita, PP-7820, propiedad de la Sra. Lucía Ledezma, para quien en su oportunidad se había autorizado el mismo a la Sra. Shirley Trejos Pérez.
- 2- Señala el Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que este tipo de resoluciones, le corresponde por imperio de Ley, resolverlos a la Presidencia Ejecutiva, razón por la cual solicita se traslade a su Despacho la atención de éste caso.
- 3- Escuchada la solicitud de la Directora Molina Ledezma y las manifestaciones del Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
10-2014

13-02-2014

Acuerda

- 1- Trasladar a la Presidencia Ejecutiva, para su conocimiento y resolución definitiva, el caso de la autorización del traspaso de la licencia de pesca de la embarcación La Palmita, PP-7820.
- 2- Acuerdo Firme

Responsable de
Ejecución

**Presidencia
Ejecutiva**

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal